Universidad Autónoma de Chihuahua

Informe y estado de actividades del 1º al 31 de enero de 2020

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

RECIBIDO

FECHA: 26 | 02 | 20

PATRONATO U.A.C.H
PILAR GUERRA CHACÓN





Informe de los auditores independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de enero de 2020, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 31 de enero de 2019, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG"), así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error.

En la preparación del estado de actividades, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de existencia permanente, que establece que la actividad de la Universidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación importante cuando existe. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son considerados importantes cuando, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones importantes en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación importante debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del postulado de existencia permanente y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en existencia. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre lo correspondiente a información revelada en el estado financiero y sobre las revelaciones relacionadas en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Universidad no pueda continuar como una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado financiero, incluyendo la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Riquelme Morales y Asociados, S.C.

Socio de Auditoria

C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco

26 de febrero de 2020



UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE CHIHUAHUA ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2020

NGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	ENERO	ACUMULADO
NGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios Producidos	\$ 131,612,638	\$ 131,612,638
Participaciones y Atribuciones		
Convenios	836,412	836,412
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Subsidios y Subvenciones		
Subsidio Federal	⊋ 	18
Subsídio Federal Extraordinario	54 200 200	
Subsidio Estatal	64,309,200	64,309,200
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Ayudas Sociales	4,937,922 281,741	4,937,922 281,741
Otros ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Otros Ingresos Financieros	1,583,219	1,583,219
	203,561,132	203,561,132
	203,561,132	203,561,132
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales	107,598,510	107,598,510
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Servicios Generales	107,598,510 9,697,320	203,561,132 107,598,510 9,697,320
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales	107,598,510	107,598,510
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Servicios Generales Materiales y Suministros Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	107,598,510 9,697,320 1,648,384	107,598,510 9,697,320 1,648,384
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Servicios Generales Materiales y Suministros Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Becas y Condonaciones	107,598,510 9,697,320 1,648,384 16,680,817	107,598,510 9,697,320 1,648,384 16,680,817
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Servicios Generales Materiales y Suministros Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Becas y Condonaciones Ayudas Sociales	107,598,510 9,697,320 1,648,384 16,680,817 1,377,666	107,598,510 9,697,320 1,648,384 16,680,817 1,377,666
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Servicios Generales Materiales y Suministros Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Becas y Condonaciones	107,598,510 9,697,320 1,648,384 16,680,817	107,598,510 9,697,320 1,648,384 16,680,817
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Servicios Generales Materiales y Suministros Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Becas y Condonaciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones	107,598,510 9,697,320 1,648,384 16,680,817 1,377,666	107,598,510 9,697,320 1,648,384 16,680,817 1,377,666 6,294,914
Servicios Generales Materiales y Suministros Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Becas y Condonaciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Otros Gastos Depreciación	107,598,510 9,697,320 1,648,384 16,680,817 1,377,666 6,294,914	107,598,510 9,697,320 1,648,384 16,680,817 1,377,666 6,294,914
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Servicios Generales Materiales y Suministros Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Becas y Condonaciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones	107,598,510 9,697,320 1,648,384 16,680,817 1,377,666 6,294,914	107,598,510 9,697,320 1,648,384 16,680,817 1,377,666 6,294,914
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Servicios Generales Materiales y Suministros Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Becas y Condonaciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Otros Gastos Depreciación	107,598,510 9,697,320 1,648,384 16,680,817 1,377,666 6,294,914	107,598,510 9,697,320 1,648,384 16,680,817 1,377,666 6,294,914 4,608,015

PATRONATO	RECT	TOR	SECRETARIO GENERAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
SALDOS EN EFECTIVO	DICIEMBRE DE 2019		DICIEMBRE DE 2019 ENERO DE 2020		2020
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	\$	245,502		\$ 249,434	
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		411,597		445,315	
BANCOS UNIDAD CENTRAL		262,292,269		296,896,647	
BANCOS FACULTADES		36,821,552		35,924,761	
FONDOS COMPROMETIDOS:					
PFCE	2,705,171		2,714,381		
PROMEP	11,057,168		10,432,625		
CONVENIOS	13,527,960		14,489,669		
RECURSOS FAM	14,518,053		14,490,769		
INIFED	484,952		479,025		
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	9,554		9,554		
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	30,699		30,699		
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2018	265,665		265,665		
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	49,819,474	92,418,696	51,928,539	94,840,926	
TOTAL EFECTIVO	\$	392,189,616		\$ 428,357,083	

M.A.V. RAÚL SANCHEZ TRILLO M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ

C.P.C. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ

Universidad Autónoma de Chihuahua Notas al estado de actividades

Por el periodo del 1º al 31 de enero de 2020

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

- a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;
- Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;
- c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;
- d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;
- e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;
- f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y
- g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

- a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;
- Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

- c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;
- fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;
- e. Promover el desarrollo y transformación sociales;
- f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;
- G. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;
- h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y
- Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1º de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- a) Valuación de los estados financieros Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del 1º al 31 de enero de 2020.
- b) Ingresos La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará:

Por las participaciones y subsidios federales y estatales a la percepción del recurso. Por la venta de bienes y servicios cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio de 2020, se consideran los siguientes conceptos:

- a. Ingresos federales y estatales Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.
- b. Ingresos extraordinarios Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.
- c. Ingresos propios Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

c) **Egresos –** La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación, se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación del estado de actividades:

- a) Operaciones en moneda extranjera Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.
- b) Fondos patrimoniales Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.
- c) Uso de estimaciones La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Universidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.
- d) Ingresos Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho de cobro o se devengan de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos en Administración que al 31 de enero de 2020 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios y Transferencias: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aportará un 43% durante el ejercicio de 2020, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado como Transferencias.
- Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.
- Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.
- e) **Egresos -** Al 31 de enero de 2020 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento en que se devengan.

4. Autorización de la emisión del estado de actividades

El estado de actividades adjunto fue autorizado para su emisión el 26 de febrero de 2020 por el M.C. Francisco Marquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por la C.P. Erika Villalobos González, Jefe del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

* * * * *

Universidad Autónoma de Chihuahua

Informe y estado de actividades del 1º al 29 de febrero de 2020



Riquelme Morales y Asociados, S.C. Calle Vía Lombardía, 3000 Colonia Saucito Torre Prisma 6to piso Núm. Interior 604, cludad de Chihuahua, México Tel: +52 6144901642

Informe de los auditores independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 29 de febrero de 2020, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 29 de febrero de 2019, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG"), así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error.

En la preparación del estado de actividades, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de existencia permanente, que establece que la actividad de la Universidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación importante cuando existe. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son considerados importantes cuando, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones importantes en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación importante debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del postulado de existencia permanente y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en existencia. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre lo correspondiente a información revelada en el estado financiero y sobre las revelaciones relacionadas en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Universidad no pueda continuar como una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado financiero, incluyendo la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Riquelme Morales y Asociados, S.C.

Socio de Austroria

C. P. C. Jorga Julio Ortiz Blanco

25 de marzo de 2020



UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE CHIHUAHUA ESTADOS DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020

		FEBRERO	ACUMULADO
NGRESOS Y OTRO	DS BENEFICIOS		
ngresos de la Ge	stión		
	Ingreso por Venta de Bienes y Servicios Producidos	\$ 25,146,900	\$ 156,759,537
articipaciones y	Atribuciones		
	Convenios	812,125	1,648,537
ransferencias, A	signaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
	Subsidios y Subvenciones		
	Subsidio Federal	151,536,424	151,536,424
	Subsidio Federal Extraordinario	2	# 5€
	Subsidio Estatal	94,378,686	158,687,886
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	8,740,406	13,678,328
	Ayudas Sociales	483,074	764,814
Otros Ingresos y	Beneficios		
nimes c	Ingresos Financieros		
	Otros Ingresos Financieros	1,878,742	3,461,961
Total de Ingreso:		282,976,357	486,537,487
GASTOS Y OTRAS	PÉRDIDAS		
Gastos de Funcio	namiento		
	Servicios Personales	101,544,127	231,834,150
	Servicios Generales	15,135,825	24,833,145
	Materiales y Suministros	4,174,449	5,822,833
Transferencias, i	Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
	Becas y Condonaciones	3,282,176	19,962,993
	Ayudas Sociales	966,607	2,344,273
	Pensiones y Jubilaciones	6,311,642	12,606,556
Otros Gastos			
	Depreciación	4,583,290	9,191,305
	Otros Gastos	1,381,081	2,032,761
Total de Gastos		137,379,197	308,628,017
		\$ 145,597,160	\$ 177,909,470

C.P.C. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ
PATRONATO

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ
RECTOR

M.A.V. RAÚL SANCHEZ TRILLO SECRETARIO GENERAL M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Universidad Autónoma de Chihuahua Notas al estado de actividades

Por el periodo del 1º al 29 de febrero de 2020

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

- a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;
- Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;
- c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;
- d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;
- e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;
- f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y
- g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;

- b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;
- c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;
- fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;
- e. Promover el desarrollo y transformación sociales;
- f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;
- g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;
- h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y
- Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1º de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- a) Valuación de los estados financieros Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del 1º al 29 de febrero de 2020.
- b) Ingresos La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará:

Por las participaciones y subsidios federales y estatales a la percepción del recurso. Por la venta de bienes y servicios cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio de 2020, se consideran los siguientes conceptos:

- a. Ingresos federales y estatales Conformados principalmente por el subsidio que percibe la Universidad por parte de la Federación y la Transferencia del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.
- b. **Ingresos extraordinarios** Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

- c. Ingresos propios Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.
- c) **Egresos** La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación, se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación del estado de actividades:

- a) Operaciones en moneda extranjera Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.
- b) Fondos patrimoniales Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.
- c) **Uso de estimaciones** La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Universidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.
- d) Ingresos Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho de cobro o se devengan de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos en Administración que al 29 de febrero de 2020 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociendose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios y Transferencias: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aportará un 43% durante el ejercicio de 2020, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado como Transferencias.
- Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.
- Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.
- e) **Egresos -** Al 29 de febrero de 2020 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento en que se devengan.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Informe y estado de actividades del 1º al 31 de marzo de 2020



Riquelme Morales y Asociados, S.C. Calle Vía Lombardía, 3000 Colonia Saucito Torre Prisma 6to piso Núm. Interior 604, ciudad de Chihuahua, México Tel: +52 6144901642

Informe de los auditores independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de marzo de 2020, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 31 de marzo de 2020, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG"), así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error.

En la preparación del estado de actividades, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de existencia permanente, que establece que la actividad de la Universidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación importante cuando existe. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son considerados importantes cuando, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones importantes en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación importante debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del postulado de existencia permanente y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en existencia. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre lo correspondiente a información revelada en el estado financiero y sobre las revelaciones relacionadas en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Universidad no pueda continuar como una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado financiero, incluyendo la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Riquelme Morales y Asociados, S.C. Socio de Auditoría

C. P. C. Young Julio Ortiz Blanco 24 de abril de 2020

2

XOULTHUS:
INGRESOS Y OTROS B
ingresos de la Gestió
Participaciones y Atr
Transferencias, Asign
Otros Ingresos y Bene
Total de Ingresos

UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE CHIHUAHUA ESTADOS DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2020

		MARZO		ACUMULADO	
NGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
ngresos de la Gestión					
	Ingresa por Venta de Bienes y Servicios Producidos	\$	10,453,877	\$	167,213,414
articipaciones y Atribuciones					
	Convenios		1,406,174	4	3,054,711
ransferencias, Asignaciones, Subsidio	ns y Otras Ayudas				
January ranginas direct po 231611	Subsidios y Subvenciones				
	Subsidio Federal		92,325,000		243,861,424
	Subsidio Federal Subsidio Federal Extraordinario		J. J		
	Subsidio Estatal		105,746,698		264,434,585
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		14,468,295		28,146,622
	· -		14,468,295 377,066		1,141,880
	Ayudas Sociales		31/1000		1,141,000
Otros Ingresos y Beneficios	14				
157	Ingresos Financieros				
	Otros Ingresos Financieros		2,414,976		5,876,937
otal de Ingresos		-	227,192,086	-	713,729,573
SASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS					Y ₁
Gastos de Funcionamiento					
21047E3	Servicios Personales		132,258,112		364,092,262
	Servicios Generales		13,424,035		38,257,180
	Materiales y SumInistros		7,613,295		13,436,129
Fransferencias, Asignaciones, Subsidio	os y Otras Ayudas				
	Becas y Condonaciones		442,522		20,405,516
	Ayudas Sociales		2,695,764		5,040,037
	Pensiones y Jubilaciones		6,255,135		18,861,691
Otros Gastos					
00000.0	Depreciación		4,418,905		13,610,211
	Otros Gastos		976,433		3,009,192
Fotal de Gastos			168,084,201	-	476,712,218
ahorro		\$	59,107,885	\$	237,017,355

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financiaros y sus notas, son razonablemente correctos y sun responsabilidad del emisor

C.P.C RAMIRO VALLES MARTINEZ PATRONATO

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ RECTOR

M.A.V RAUL SANCHEZ TRILLO SECRETARIO GENERAL

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Universidad Autónoma de Chihuahua Notas al estado de actividades

Por el periodo del 1º al 31 de marzo de 2020

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

- a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;
- b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;
- c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;
- d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;
- e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;
- f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y
- g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

- a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;
- Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espiritu de servicio a la comunidad;

- c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;
- d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;
- e. Promover el desarrollo y transformación sociales;
- f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;
- g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;
- h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y
- Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1º de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- a) Valuación de los estados financieros Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del 1º al 31 de marzo de 2020.
- b) Ingresos La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará:

Por las participaciones y subsidios federales y estatales a la percepción del recurso. Por la venta de bienes y servicios cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio de 2020, se consideran los siguientes conceptos:

- a. Ingresos federales y estatales Conformados principalmente por el subsidio que percibe la Universidad por parte de la Federación y la Transferencia del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.
- b. Ingresos extraordinarios Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.
- c. Ingresos propios Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.
- Egresos La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación, se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación del estado de actividades:

- a) Operaciones en moneda extranjera Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.
- b) Fondos patrimoniales Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.
- c) Uso de estimaciones La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Universidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.
- d) Ingresos Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho de cobro o se devengan de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos en Administración que 31 de marzo de 2020 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios y Transferencias: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aportará un 43% durante el ejercicio de 2020, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado como Transferencias
- Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.
- Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.
- e) **Egresos** Al 31 de marzo de 2020 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento en que se devengan.

4. Autorización de la emisión del estado de actividades

El estado de actividades adjunto fue autorizado para su emisión el 24 de abril de 2020 por el M.C. Francisco Márquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por la C.P. Erika Villalobos González, Jefe del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

* * * * *